



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: Jo1ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14, No. 14, Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veinte (2020)

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. BANCOLOMBIA S.A.
DDO. MARÍA ELOISA ARAUJO MORÓN.
RAD. No. [20001 31 03 001 2019-00189 00](#).

Ordénese la entrega del siguiente título judicial a la parte demandante en aplicación al numeral 4to del artículo 384 del C.G.P., siendo este el único constituido a la fecha de acuerdo a la información suministrada por la Secretaria del Despacho:

NÚMERO DEL TÍTULO JUDICIAL	VALOR
424030000617535	\$12.595.832

Procédase en conformidad.

En cuanto a la solicitud de terminación del contrato de arrendamiento que hace la parte demandante, menester es indicar que tal cuestión es pretensión de la demanda y debe ser resuelta en sentencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DOTO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

